



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 08 / 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

27 de marzo de 2019

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO**

**ASISTENCIA: SRA. PAULINA MALDONADO PINTO, Administradora Municipal
SR. JUAN CRISTOBAL SOLIS, Asesoría Jurídica
SRA. ADELA SILVA OLIVARES, Directora (I) Depto. Educación
SR. GONZALO BOSSART, Encargado Corporación de
SR. MARIA IGNACIA GAMBOA, Jefa Administración y Finanzas
SRA. YOLANDA MARIN, Directora Control (S)
SR. ANGELA RAFFO, Encargada Recursos Humanos
SR. RODRIGO NAVAS, Director Secpla
SR. OSVALDO CRUZ, Director (S) Depto. Salud
SR. ANDRES LEIVA, Director de Obras (S)**

T A B L A

1. APROBACION ACTA ANTERIOR.
2. CORRESPONDENCIA.
3. MODIFICACION CONTRATO ARRIENDO PATRICIA PRADO.
4. APROBACION LICITACION PUBLICA N° 18/2019 "SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR ALUMNOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".
5. APROBACION LICITACION "SERVICIO VIA SUMINISTRO BACHEO CARPETA ASFALTICA Y HORMIGON".
6. APROBACION DE CUMPLIMIENTO METAS 2018 – 2019.



Se inicia la sesión a las 09:40 horas.

1. **APROBACION ACTA ANTERIOR.**

El señor Secretario Municipal informa que las actas N° 5 y N°7 fueron enviadas a los señores Concejales para ser revisadas, y a la fecha no recibió ninguna observación, por lo tanto, se procede a firmarlas.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 El señor Secretario Municipal informa que se encuentra en la carpeta de los señores Concejales el Memorandum N° 1 de Transparencia con el C.D. de las solicitudes de acceso a la información correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2019 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 48, título IX del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo.
- 2.2 Se hace entrega de copia de carta de Marcia Valdenegro S. dirigida al señor Gonzalo Bossart con copia a los señores Concejales.

3. **MODIFICACION CONTRATO ARRIENDO PATRICIA PRADO.**

El señor Juan Cristobal Solis, Abogado de asesoría jurídica, informa al Honorable Concejo que se solicita autorización para modificar el contrato de arriendo en Catapilco de la señora Patricia Prado, lugar donde funcionan actualmente la oficina de emergencia, por un lapso de 1 año renovable, y por el monto de \$450.000.-. Acá también funcionan algunas organizaciones comunitarias en un container en el patio.

Se aprueba renovar el contrato.
(ACUERDO N° 125).

6.- **APROBACION METAS 2018.**

La señora Yolanda Marín expone el cumplimiento de Metas año 2018, según siguiente informe de cumplimiento.



PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA
GESTION MUNICIPAL PMG

INFORME CUMPLIMIENTO
AÑO 2018



Introducción

Los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en los servicios públicos tienen su origen en la Ley N°19.553 de 1998, y asocian el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios.



En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.803, le corresponde al Alcalde someter a la aprobación del Concejo, el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2018, tomando como base la propuesta efectuada por el Comité Técnico Municipal a que se refiere la misma ley.

La misma Ley N° 19803, dispuso que el Alcalde debe dictar con la aprobación del Concejo un reglamento municipal para regular el sistema de incentivos.



Comité Técnico Municipal:

El artículo 5° de la Ley 19.803 señala que por Resolución se dispondrá la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico Municipal.

En su organización, este Comité está integrado por igual número de representantes del Alcalde y de la Asociación de Funcionarios. Además el Comité cuenta con un secretario, cargo que ejerce el jefe o encargado de personal, quien debe prestar apoyo técnico.



Marc Legal

0

- Ley 19.803 – 2002** ESTABLECE ATRIBUCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
- Ley 20.008 – 2005** ESTABLECE ATRIBUCIONES QUE INDICAN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y JUECES DE POLICIA LOCAL
- Ley 20.198 – 2007** MODIFICA NORMAS SOBRE REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES
- Ley 20.723 – 2014** MODIFICA LA LEY 19.803, QUE ESTABLECE UN MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
- LEY 20.922 Nueva Ley de Plantas Municipales**

FORMATO LEY 19.803 SUBDERE

NUEVO FORMATO LEY N°19.803, SUBDERE	OBJETIVOS	METAS 2018
<u>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO 2018</u>		
<u>DIRECCION DE CONTROL</u>	✓	✓
<u>OPTO.DIMAO Y MANTENCION DE TRANSITO Y OPERACIONES</u>	✓	✓
<u>DIRECCION OBRAS MUNICIPALES</u>	✓	✓
<u>DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS</u>	✓	✓
<u>DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA</u>	✓	✓
<u>SECRETARIA MUNICIPAL</u>	✓	✓
<u>JUZGADOS DE POLICIA LOCAL</u>	✓	✓
<u>DIDECO</u>	✓	✓
<u>ADQUISICIONES</u>	✓	✓
<u>SEGURIDAD Y EMERGENCIA</u>	✓	✓
<u>SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION</u>	✓	✓
<u>RRHH</u>	✓	✓



Pagos de Incentivos al Personal:

Como consecuencia de la evaluación de las metas del año 2018, los funcionarios tienen derecho al pago de una asignación de incentivo que se pagará durante el año 2019 y en los meses que se indica:

	Periodo	Fecha de Pago
1era cuota	Enero a Marzo	Mayo
2da cuota	Abril a Junio	Julio
3era cuota	Julio a Septiembre	Octubre
4ta cuota	Octubre a Diciembre	Diciembre

El pago se realiza de acuerdo al grado de cumplimiento de las metas, según el cuadro adjunto que se indica. El porcentaje de asignación se calcula sobre las remuneraciones del grado de cada funcionario.

DIRECCION DE CONTROL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018			
METAS: DIRECCION DE CONTROL		AÑO: 2018	
		93%	
OBJETIVOS COLECTIVOS	Objetivos Especificos	%	CUMPLIMIENTO
El objetivo central de la Dirección de Control es velar por la legalidad de los actos públicos y mantener un constante control preventivo y presupuestario, tomando en consideración las instrucciones técnicas de la Contraloría General de la República.	Reducir tramitación a 5 días hábiles de revisión rendiciones de cuentas Fondevé, Fondesco y subvenciones municipales.	70%	90%
	Realizar tres capacitaciones sobre rendiciones de cuentas a representantes de organizaciones comunitarias, sobre proyectos Fondevé, Fondesco y Subvenciones Municipales.	10%	100%
	2 Fiscalizaciones mensuales en terreno, a las Obras Municipales ejecutadas en la comuna.	10%	100%



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DIMAO MANTENCION TRANSITO Y OPERACIONES



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018			
METAS: DIMAO MANTENCION TRANSITO Y OPERACIONES		AÑO: 2018	
		100%	
OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Proporcionar a la comunidad, espacios públicos de calidad donde pueda realizar interacción con el medio ambiente y sus familias. Asegurar la prestación de servicios de forma eficiente y eficaz. Promover e incentivar la sustentabilidad del medio ambiente	Apertura de un nuevo Punto Limpio en la comuna	100%	100%
	Normalización de sistema de alcantarillado Teatro Municipal, conexión colector público	100%	100%
	Forestación y Paisajismo Av. Luis Porto Seguro	100%	100%

DIRECCION DE OBRAS



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018			
METAS: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES		AÑO: 2018	
		100%	
OBJETIVOS COLECTIVOS DE:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Fortalecer la gestión institucional en la mejora de los procesos	Registro informático de Certificados de Informes Prelios	100%	100%
Mejorar la atención al cliente interno velando por la celeridad en la entrega de los servicios y optimizando las herramientas físicas y tecnológicas.	Fiscalización de catastro comunal área 2 y seguimiento a la fiscalizado del área 1 y 2.	100%	100%
Fortalecer y difundir en forma oportuna la entrega de servicios a la comunidad relacionados con las funciones municipales	Registro informático de Revisión de Expedientes	100%	100%



ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018			
METAS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "DAF"		AÑO: 2018	100%
OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Vigilar, recaudar y distribuir la ejecución de los recursos presupuestarios dando cumplimiento a las disposiciones legales instruidas por la Contraloría General de la República, gestión de pagos y asesoría en la administración del personal.	Revisión y fiscalización de Copropiedades de la Comuna, Actualizaciones Catastro SII de refer con años globales	70%	100%
	Capacitación a los Encargados de Activo Fijo y Jefaturas de cada Unidad	20%	100%
	Regularizar y actualizar base de datos de Patentes Comerciales, alcohol, profesionales e Industriales.	10%	100%

ASESORIA JURIDICA



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018			
METAS: DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA		AÑO: 2018	100%
OBJETIVO COLECTIVO DE:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Mejorar la gestión de la difusión de las publicaciones legales y otros textos de interés jurídico de carácter municipal. Mejorar la gestión dando asesorías y orientaciones a la Comunidad, Vecinos.	Informe de Ordenanzas y Reglamentos Municipales y Propuestas de Mejoramiento.	70%	100%
	Mejorar la Gestión de la Difusión de las Publicaciones Legales y Otros Textos de Interés Jurídico de carácter Municipal.	20%	100%
	Capacitar a los Funcionarios en Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades LOCM.	10%	100%



SECRETARIA MUNICIPAL



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018			
METAS: SECRETARIA MUNICIPAL		AÑO: 2018	100%
OBJETIVO COLECTIVOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Desarrollar, fortalecer y optimizar los procesos de gestión documental para ser mas expedita la visualización de documentos. Mejorar recepción y derivación de documentos	Digitalización de actas y acuerdos de Concejo Municipal año 2018	70%	100%
	Digitalización de Decretos de alcaldía año 2018	20%	100%
	Seguimiento de las Rendiciones de cuenta de Subvenciones a las Organizaciones Comunitarias otorgadas durante el año 2018	10%	100%

JUZGADO DE POLICIA LOCAL



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018			
METAS: JUZGADO DE POLICIA LOCAL		AÑO: 2018	100%
OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Gestión eficiente y de calidad ejercida con disposición y compromiso	Actualización de la biblioteca jurídica de códigos de la república, textos legales y doctrinarios.	70%	100%
	Elaboración de cuadro de SINOPTICO, y de desarrollo de actos parciales en el orden interno de este tribunal.	20%	100%
	Taller de acercamiento recíproco con la POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE "BICRIM" NORTE, Y/O CARABINEROS DE CHILE, relativo a notificaciones y ordenes de investigación en el rol de auxiliares de la administración de justicia.	10%	100%



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DIDECO



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018			
METAS: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO "DIDECO"		AÑO: 2018	100%
OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Orientar y difundir oportunamente a las personas y a la comunidad en materias de programas, becas y beneficios sociales que desarrolla la DIDECO, Apoyar la coordinación entre el municipio y Organizaciones Comunitarias.	Realizar a lo menos 3 operativos municipales al año, con la finalidad de entregar información directa y atención a los vecinos sobre diferentes programas sociales que se otorgan a nivel Municipal	70%	100%
	Actualizar catastro de Organizaciones Sociales de la comuna.	20%	100%
	Implementar sistema de gestión informático para optimizar los procesos de entrega y beneficios sociales de la comuna.	10%	100%

ADQUISICIONES



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018			
METAS: ADQUISICIONES		AÑO: 2018	100%
OBJETIVOS COLECTIVOS DE:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Generar de manera eficiente, rápida y de acuerdo a la normativa legal y dar cumplimiento estricto a lo estipulado en la Ley de Compras.	Realizar una capacitación a los departamentos, direcciones y unidades que efectúan compras, de la Ley de Compras, reglamento y otros cuerpos normativos.	70%	100%
	Realizar la confección la orden de compra para las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios inferiores a 3UTM en un plazo de dos días hábiles, contados desde que la documentación que	20%	100%
	Crear un registro de proveedores para licitaciones, contrataciones directas para agilizar su contratación.	10%	100%



DIRECCION DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018			
METAS: SEGURIDAD Y EMERGENCIA		AÑO: 2018	92,00%
OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Brindar asistencia en materias de seguridad de acuerdo a las directrices emanadas de las necesidades propias de la comunidad	Presentación y aprobación del Diagnóstico Comunal de Seguridad y Plan Comunal de Seguridad	70%	100%
	Implementar un sistema de control de ingresos de llamadas al teléfono de seguridad "1408".	20%	100%
	Capacitación del Personal de la Dirección de Seguridad en Materias específicas a sus labores.	10%	20%

DIRECCION DE SECPLAC



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018			
METAS: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION "SECPLAC"		AÑO: 2018	100%
OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Contribuir al mejoramiento de la condiciones de vida de la comunidad, a través de proyectos de inversión que cumpla con el Plan de Desarrollo Comunal.	licitar del 30% de los proyectos de inversión (cuenta presupuestaria 31.02.004), con asignación presupuestaria del presupuesto vigente durante el año 2018.	70%	100%
	Realizar a lo menos 12 reuniones con la comunidad por Proyectos SECPLA	20%	100%
	lograr la aprobación del 30% del total de proyectos presentados al S.N.I y SUBDERE, durante el año 2018.	10%	100%



RECURSOS HUMANOS RRHH

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803			
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2018			
METAS: RRHH		AÑO: 2018	99%
OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Contribuir a una mejor gestión municipal, basada en RRHH, propendiendo mejoramiento en las condiciones laborales e incentivo a una mejor calidad de servicio de manera interna y externa a la comunidad.	Elaboración de base de datos, con toda la información de los funcionarios municipales.	70%	100%
	Capacitación a los funcionarios municipales sobre Ley 16.922	10%	100%
	Digitalizar al menos un 70% de las carpetas de los funcionarios	10%	86%

Cumplimiento de Gestión Institucional

	PRIMIDAD ALTA	PRIMIDAD MEDIA	PRIMIDAD BAJA	PONDERACIÓN			CUMPLIMIENTO FINAL
	70%	20%	10%				
METAS INSTITUCIONALES 2018							
							98,63%
DIRECCION DE CONTROL DE TRAFICO Y MANTENCIÓN DE BARRIO Y OPERACIONES	90	100	100	63%	20%	10%	93%
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES	100	100	100	70%	20%	10%	100%
DIRECCION DE OIM Y PLANIFICACION	100	100	100	70%	20%	10%	100%
DIRECCION DE ASISTENCIA EDUCATIVA	100	100	100	70%	20%	10%	100%
SECRETARIA MUNICIPAL	100	100	100	70%	20%	10%	100%
DEPARTAMENTO DE INVENTARIO LOCAL	100	100	100	70%	20%	10%	100%
DEPARTAMENTO DE INVENTARIO	100	100	100	70%	20%	10%	100%
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	100	100	20	70,0%	20%	10%	92%
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	100	100	100	70%	20%	10%	100%
RRHH	100	100	86	70%	20%	10%	99%



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PROVISION DEL GASTO



La Ley 19.803, contempla la obligatoriedad de aprovisionar el gasto máximo para el otorgamiento de esta asignación de incentivo, la que puede alcanzar hasta un 100%, El gasto en personal de la nueva planta sube del 35% al 42% de los ingresos propios del municipio.

De acuerdo a las modificaciones de la nuevas Plantas Municipales Ley N°20.922

En el actual presupuesto municipal 2019, se consideró el costo necesario para financiar el gasto por el pago de la asignación de incentivo.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO 126).

4. APROBACION LICITACION PUBLICA N° 18/2019 "SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR ALUMNOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".

Expone el señor Felipe Pedreros, profesional de la unidad de adquisiciones.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2019:
"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
PARA ALUMNOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2019"**

ID MERCADO PÚBLICO N°: 5325-24-LE19

**Presupuesto \$ 25.216.000.- Impuestos Incluidos.
(522 UTM)**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
FANNY ESTELITA SEGURA MALDONADO RUT: 13.978.837 0	Admisible	Sin observaciones
FABIAN RODRIGO ROJAS BARRAZA RUT: 13.750.665 3	Admisible	Sin observaciones



Proveedor	Valor Oferta Exento(\$)	Precio (40)	Calidad Técnica del Servicio (25)	Recurso Informativa (5)	Experiencia (15)	Capacidad Oferta Administrativa (5)	Comportamiento Contractual Anterior (5)	Mayor puntaje obtenido licitación y contratación prevalece por el mayor entre las licitaciones (5)	TOTAL	
Proveedor	Valor Oferta Exento(\$)	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Certifi- cadas	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
FANNY ESTELITA SEGURA MALDONADO RUT: 13.978.837-0	\$170.000 -	40	25	0	10	0	5	5	0	95
FABIAN RODRIGO ROJAS BARRAZA RUT: 13.750.665-3	\$128.000 -	38	25	5	15	0	5	5	0	93



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre
Municipalidad de Zapallar que:

Se **ADJUDIQUE** la licitación a **FABIAN RODRIGO ROJAS BARRAZA** RUT: 13.750.665-3, por el "Servicio de Transporte Escolar para Alumnos del Establecimiento Educacional de la Comuna de Zapallar, año 2019", por un valor diario exento de **\$ 128.000.-** (Ciento veintiocho mil pesos), y por un tiempo máximo de ejecución del servicio de 10 meses.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO 127).

5. **APROBACION LICITACION "SERVICIO VIA SUMINISTRO BACHEO CARPETA ASFALTICA Y HORMIGON"**.

Expone la señorita Nicole Bruna, funcionaria de la unidad de adquisiciones y licitaciones.



LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE BACHEO EN CARPETA ASFÁLTICA Y HORMIGÓN"

ID MERCADO PÚBLICO Nº: 5325-26-LE19

Presupuesto máximo	\$30.000.000.- impuestos incluidos
Tiempo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos
Modalidad de Contrato	Suministro



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Revisión de Admisibilidad



Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
EMPRESA CONSTRUCTORA MARTÍNEZ Y GONZÁLEZ LIMITADA. RUT: 76.757.444-4.	ADMISIBLE	Sin Observaciones

Cuadro Comparativo de Ofertas



	Experiencia del Oferente (20)		Precio (20)		Plazo de los Servicios (20)		Garantía del Servicio (20)		Compleitud De la Oferta Administrativa (10)	CCA (10)	TOTAL
	Certificados	Puntaje	\$	Puntaje	Días	Puntaje	Meses	Puntaje	Puntaje	Puntaje	
EMPRESA CONSTRUCTORA MARTÍNEZ Y GONZÁLEZ LIMITADA. RUT: 76.757.444-4.	7 Certificados	15	\$649.811.-	20	15 días hábiles.	20	7 meses.	20	10	10	95



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Recomendaciones



Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- Se **ADJUDIQUE** la licitación pública "Servicio, vía suministro, de Bacheo en Carpeta Asfáltica y Hormigón", al proponente EMPRESA CONSTRUCTORA MARTÍNEZ Y GONZÁLEZ LIMITADA, RUT: 76.757.444-4, por un valor total de \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos), impuestos incluidos y un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 128).

Se cierra la sesión a las 10:30 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2019 / Acta N° 08.2019